



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Nahuel González
Subdirector General de
Administración y Despacho
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador

USHUAIA, 05 AGO. 2026

VISTO el Expediente Nº UG-E-68915-2026, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la solicitud de estudio bacteriológico del agua en la cisterna del aeropuerto internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas"- Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios.-

Que se autorizó el llamado de la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 03/2026, RAF-1729.

Que en dicho contexto, se presenta un solo (1) oferente, siendo la DIRECCIÓN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, C.U.I.T. Nº 30-58708307-4, ofertando en los renglones Nº 01, Nº 02 y Nº 03, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE CON 07/100 (\$ 418.029,07).-

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 03/2026 – RAF-1729, a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, C.U.I.T. Nº 30-58708307-4, ofertando en los renglones Nº 01, Nº 02 y Nº 03, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE CON 07/100 (\$ 418.029,07).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será imputado y solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la contratación deberá ser encuadrada legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L) y Nº 1580, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3127/24, Nº 32/26, Nº 188/23, su modificación complementaria Nº 565/23 y Resoluciones M.E Nº 1120/24, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 202/20, Nº 58/21 y Nº 17/21, la Resolución de la Contaduría General de la Provincia Nº 43/22 y Nº 71/26.

Que, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 3226/23, Nº 2579/25 y Nº 119/24 y su modificación complementaria Nº 854/2024 y Nº 2021/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR y ADJUDICAR el procedimiento de la compra directa por Adjudicación Simple, Nº 03/2026, RAF-1729, se tramita la solicitud de estudio

//..2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

../2.-

bacteriológico del agua en la cisterna del aeropuerto internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas"-
Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios, a favor la DIRECCIÓN PROVINCIAL OBRAS
Y SERVICIOS SANITARIOS, C.U.I.T. N° 30-58708307-4, ofertando en los renglones N° 01,
N° 02 y N° 03, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL
VEINTINUEVE CON 07/100 (\$ 418.029,07). Ello, por los motivos expuestos en los
considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación Financiera y Presupuesto,
dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a emitir la
correspondiente Orden de Compra.

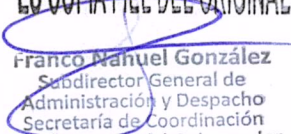
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión
de Gasto 003SUG y Unidad de Gestión de Crédito SUG003, nomenclador 30000 del ejercicio
económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y
archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 251 /2026.

G.T.F.
V.B.A.


Téc. Débora B. PEREYRA
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Manuel González
Subdirector General de
Administración y Despacho
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador